

RESOLUCIÓN No. **1031** DE 2026 **03 SEP. 2026**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0946 del 13 de agosto de 2026, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 4197 del 20 de diciembre de 2022"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0946 del 13 de agosto de 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba del elegible **MEZA TARAZONA HAIVER YOHANY** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.096.950.267**, y como consecuencia de ello, en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2753	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.015.430.753	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MÓNICA NATALIA	4197 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 TRASLADO 01771 DEL 03 DE JULIO DE 2025 TRASLADO 2915 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 TRASLADO 2071 DEL 11 DE MAYO DE 2026

Que mediante Resolución No. 4012 del 31 de agosto de 2026, se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MÓNICA NATALIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.430.753**, al **COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)** de la Localidad de Ciudad de Bolívar, ocurrencia 2860; por ese motivo, desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 0946 del 13 de agosto de 2026.

Que mediante radicado SIGA **E-2026-130647** del 18 de agosto de 2026, el elegible **MEZA TARAZONA HAIVER YOHANY** aceptó el nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 0946 del 13 de agosto de 2026. En consecuencia, se programó la posesión para el día 07 de septiembre de 2026, por lo que dicho acto no ha surtido efectos jurídicos respecto al retiro del servicio de la señora **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MÓNICA NATALIA**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 0946 del 13 de agosto de 2026, en el

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **1031** de 2026 **03 SEP. 2026**

Por la cual se modifica la Resolución No. 0946 del 13 de agosto de 2026, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 4197 del 20 de diciembre de 2022"

sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2860	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ARBORIZADO RA ALTA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.015.430.753	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MÓNICA NATALIA	4197 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 TRASLADO 01771 DEL 03 DE JULIO DE 2025 TRASLADO 2915 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 TRASLADO 2071 DEL 11 DE MAYO DE 2026 TRASLADO 4012 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 0946 del 13 de agosto de 2026, se mantienen inmodificables.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al servidor público mencionado en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **03 SEP. 2026**


JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vásquez	Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaría de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Profesional contratista Dirección de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Sergio Mejía Zea	Profesional contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró